



COMISIÓN SINDICAL EL CORTE INGLÉS

ACLARACIÓN INCENTIVOS NÓMINA ECI

Con el cambio de sistema de incentivos es necesario liquidar el sistema anterior para comenzar con el nuevo.

Para la liquidación del sistema anterior se utiliza el concepto:

"LIQ. SIST. INC. INDIV. 2021"

Los abonos que se han realizado en el mes de enero perteneciente al sistema anterior suponían una aminoración de la venta neta de este mes, por lo que se han separado los conceptos de abono e incentivos generados.

El objetivo es que los abonos no minoren la venta del mes y de esta forma no perjudicar el alcance de los tramos de incentivo extra.

Por esta razón, aparecen dos líneas en la nómina:

•SIST. INCENT. INDIVIDUAL en la columna de DEVENGOS:

Comisión generada por la Venta Neta de enero de 2022 (Venta Bruta, menos los Abonos de las operaciones de enero de 2022) y se sumará el importe que surja de la aplicación de los Tramos de Consecución de Incentivo Extra.

•SIST. INCENT. INDIVIDUAL en la columna de DEDUCCIONES:

Se descuentan los Abonos de enero de 2022, que tengan como origen las operaciones de noviembre y diciembre de 2021. De esta forma, se evita que estos abonos disminuyan la venta neta del Sistema General de Incentivo de Venta de 2022 y se tengan en cuenta en el que realmente afecta, que es en el Sistema General de Incentivos de 2021.

Para cualquier duda, consulta a un delegado.



Comercio
y Grandes Almacenes
FeSMC